

Hôtel Résidence Kakatar | Dakar, Yoff

Visado para Senegal

Desde el día I de julio de 2013, se requiere un visado biométrico para los extranjeros que quieran entrar en Senegal.

El visado biométrico, para estancias de 1 a 90 días con una única entrada, se expide después de la recopilación previa de datos biométricos (huellas dactilares, foto) y de los datos biográficos del solicitante. La toma de huellas dactilares es obligatoria para todos excepto para los niños menores de 12 años, aunque su presencia es necesaria.



¿Quién puede expedir visados biométricos?

El visado biométrico puede emitirse directamente a la llegada en el aeropuerto de Senegal, entregando el pre-visado (Justificante obtenido durante la preinscripción a través de Internet, más información a continuación).

El visado biométrico se expide también desde los puestos diplomáticos y consulares, en 13 países:

- Francia (París, Lyon, Marsella, Burdeos),
- España (Madrid),
- Bélgica (Bruselas),
- Estados Unidos (Washington, New York),
- Italia (Roma, Milán),
- · China,
- · Camerún,
- India,
- · Alemania (Berlín),
- Mauritania.
- · Sudáfrica,
- Rusia.
- Gambia (Banjul),

y los puestos fronterizos / aduanas de Senegal.

Advertencia: En la actualidad, los únicos Consulados equipados son los de París, Lyon, Burdeos, Marsella, Bruselas, Berlín y Banjul.



Procedimiento de solicitud de visado

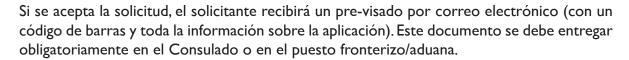
El "pre-visado"

La solicitud de pre-visado está publicada en la web de la SNEDAI (en Inglés) por un precio de 50€* + gastos de tramitación de unos 2,5 o 5 euros según el tipo de tarjeta utilizada (pago en línea con tarjeta Visa o Mastercard). El solicitante completa un formulario en línea, en el cual adjunta toda la documentación requerida y envía la solicitud haciendo clic en "Submit".

Los siguientes archivos electrónicos deben estar preparados para la solicitud en línea:

- Fotocopia de las cinco primeras páginas del pasaporte
- Documentos de viaje o billete de avión ida y vuelta
- Reserva de hotel, certificado de alojamiento o certificado de propiedad





*Estas cantidades no se reembolsan en caso de denegación de visado.

Solicitar una cita en el Consulado

Una vez el pago y la preinscripción realizados, el solicitante deberá imprimir el justificante de preinscripción y solicitar una cita en la página web del Consulado.

Inscripción/solicitud de visado

En el Aeropuerto Internacional de Dakar

El solicitante embarca con el "pre-visado". A su llegada al aeropuerto, tiene que dirigirse a la taquilla "Visado Aeropuerto", donde hace su inscripción biométrica (se imprime el visado y se coloca en el pasaporte). También debe completar formalidades de la policía.

En la Embajada o el Consulado

El día de la cita, el solicitante llena el formulario y hace su inscripción biométrica in situ. A continuación, un oficial le entrega un recibo de depósito de la solicitud y asigna una segunda cita para la expedición del visado.

Documentos requeridos para la inscripción/solicitud de visado:

- Recibo original de pago de las tasas de visado
- Formulario de solicitud de visado completado y firmado por el solicitante
- Foto de identidad
- Pasaporte válido durante 6 meses mínimo + fotocopia de las primeras 5 páginas
- Documentos de viaje o billete de avión ida y vuelta





- Reserva de hotel, certificado de alojamiento o certificado de propiedad
- · Autorización firmada y notariada de los padres para menores que viajan solos



Expedición del visado

La expedición se puede hacer 48 horas después de la recopilación de los datos biométricos. El solicitante va personalmente al Consulado con el recibido de su inscripción / solicitud para la expedición de su visado.

Nota: está permitido retirar el visado por un tercero aportando autorización, comprobante de pago de la inscripción y una fotocopia del DNI del solicitante.

Particularidades

1. Múltiples entradas y prolongación de la duración del viaje

El visado es válido por un período de 90 días.

Los extranjeros que viajan con frecuencia a Senegal podrán solicitar, una vez en el país, un visado de 90 días con múltiples entradas o un visado de larga estancia con múltiples entradas. La solicitud deberá presentarse en el Departamento de Policía de Extranjeros (DPETV).

Nota: los visados que se emiten actualmente en el aeropuerto de Dakar son de múltiples entradas.

2. Para los residentes

Los residentes que tienen un carné de identidad de extranjeros o un recibo de solicitud en proceso, están exentos de visado. Deben presentar dicho documento al embarcar o en el puesto fronterizo / aduana.

Si los hijos menores de residentes viajan solos, habrá que proporcionar un justificante de residencia y una fotocopia del carné de identidad o elementos de prueba que permiten establecer la filiación (acta de nacimiento, copia del libro de familia ... etc.).

3. Para los residentes con doble nacionalidad

Los Senegaleses con doble nacionalidad que viajan con un pasaporte extranjero están exentos de visado si tienen también un pasaporte senegalés o un carné de identidad nacional senegalés válido.



Email: contact@kakatar.com
Web: www.dakar-kakatar-hotel.com